

Programa de Fortalecimiento de Medios Cooperativos y Comunitarios de la Provincia de Córdoba

El Programa de Fortalecimiento de Medios Cooperativos y Comunitarios pretende fortalecer a los medios cooperativos y comunitarios gestionados por organizaciones y/o personas jurídicas sin fines de lucro, ubicados en la provincia de Córdoba, mediante aportes no reembolsables para determinadas acciones llevadas adelante por los mismos o herramientas que busquen incorporar a su organización.

Se respaldarán procesos de gestión, formación, actualización tecnológica, mejoras de producción de contenidos audiovisuales para radios, canales y productoras de medios cooperativos.

A tal fin se implementa un registro, tendiente a comprender toda la documentación de los destinatarios del programa.

El trámite se realiza a través de la plataforma CiDi. La información proporcionada reviste carácter de declaración jurada, y la vigencia será de un año, pudiendo ser renovado por igual plazo.

La iniciativa se dirige a potenciar aspectos de gestión, formación, equipamiento e infraestructura y producción de contenidos.

Como contraprestación, el medio propondrá una o más acciones de Responsabilidad Social a través de la cual devolverá a la sociedad en la que se desenvuelve el aporte que la comunidad ha realizado a través del Estado.

La aplicación a este programa no afectará la posible participación en otros programas del Ministerio de Cooperativas y Mutuales.

Aspectos generales

- Describir al medio de comunicación cooperativo, ya sea audiovisual, radial, gráfico o de web. Indicar su nombre, el tipo (emisora local, productora local, portal web, etc.), la localidad en la que funciona y el alcance del mismo.
- Señalar la misión y objetivos de la entidad, tanto actuales como en el mediano y largo plazo.
- Especificar los proyectos y actividades que actualmente lleva adelante la institución, tanto los relacionados con la emisión y producción de contenidos como de cualquier otro tipo.
- Detallar la comunidad en la que desarrolla sus acciones.
- Precisar las problemáticas más relevantes (relativas al contexto socioeconómico, geográfico, comunicacional y sociocultural) que la entidad presenta y sobre la que tiene incidencia.

Aspectos puntuales

- Definir la programación actual (en caso de ser emisora) y las producciones realizadas. Presentar un audiovisual/gráfico de las producciones.
- Presentar un material audiovisual, gráfico y/o sonoro de carácter institucional sobre la entidad. Puede contener testimonios de sus integrantes y el relato de actividades e hitos importantes de su trayecto.
- Describir su estructura organizacional, equipos de trabajo, las diferentes funciones que cumplen los miembros y sus respectivas tareas.
- Mencionar las características del equipamiento técnico con el que cuenta y sus necesidades para funcionar.

Líneas disponibles

Cada organización, de manera individual, debe aplicar a 1 (una) línea de aporte no reembolsable. A su vez, se permitirá 1 (una) presentación entre dos organizaciones de manera grupal. Para volver a aplicar a otra línea de manera individual se debe demostrar eficiencia en la rendición de la línea tomada con anterioridad.

- **Línea Gestión:** destinada a brindar herramientas y recursos para la planificación y evaluación de procesos, para la administración legal y contable, para el fortalecimiento de equipos de trabajo. Hasta \$1.000.000 (pesos un millón).

- **Línea Formación:** destinada a solventar o a fortalecer la solvencia de capacitaciones tanto interna como externa. Hasta \$1.000.000 (pesos un millón).

- **Línea Producción de contenidos periodísticos y culturales en diversos formatos:** destinada a fomentar las propuestas radiofónicas y audiovisuales a través de la producción de programas diarios que aporten a la difusión y el acompañamiento del cooperativismo, de la diversidad, la pluralidad, la construcción de ciudadanía, la inclusión social, la promoción de los derechos humanos, los contenidos locales y la federalización de la producción. Hasta \$2.000.000 (pesos dos millones).

- **Línea Equipamiento e infraestructura:** destinada a posibilitar o apoyar la adquisición de material de equipamiento e infraestructura necesario para el funcionamiento adecuado de la entidad, o bien para el mantenimiento de los mismos. Hasta \$3.000.000 (pesos tres millones).

Responsabilidad Solidaria

La organización destinataria del acompañamiento para fortalecimiento deberá proponer una acción de responsabilidad solidaria como manera de retribución del aporte que hace la comunidad, el cual podrá ser modificado en base a las políticas que disponga el Gobierno provincial y que podrán incluir:

- ⇒ Charlas/programas de formación cooperativa y/o de economía social.
- ⇒ Campañas comunicacionales de interés comunitario.
- ⇒ Producciones audiovisuales para la comunidad en la que está inserta o para cooperativas y/u organizaciones comunitarias sin fines de lucro, que lo soliciten.
- ⇒ Participación en eventos de vinculación y extensión del sistema cooperativo y comunitario.
- ⇒ Otras.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA

1) Nota de elevación al Ministro de Cooperativas y Mutuales por la que se solicita la ayuda económica - subsidio –, suscripta por el presidente y secretario de la entidad, **mencionando:** denominación de la cooperativa, Matrícula y Registro Provincial, CUIT, domicilio, correo electrónico y teléfono, **monto solicitado y destino de los fondos, con breve mención del proyecto.**

2) Constancia de CUIT de la Cooperativa y/u organización.

3) Copia de Acta del Consejo de Administración del libro de actas de reuniones del consejo de administración (rubricada, legible o, en su caso, incorporar, además, copia mecanografiada) en la que se decide el **pedido de subsidio, con expresión del monto,** y mención de proyecto a financiar, **designación del responsable** – presidente, secretario o tesorero- de la recepción y rendición de cuenta del subsidio, y su aceptación. **Debe si o si llevar las firmas de los 3: presidente, secretario y tesorero.**

4) Declaración Jurada mediante la cual es **aceptada la función de responsable** de la recepción, administración y rendición de cuentas. Asimismo, en la misma declaración jurada deberá establecer **el plazo en el cual se rendirán los fondos ante el Ministerio de Cooperativas y Mutuales, el que podrá variar entre 60 y 180 días, de acuerdo a la naturaleza del proyecto.**

Texto modelo:

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, realiza la presente, con carácter de DECLARACIÓN JURADA, a los fines de la aceptación de la función de Responsable de la Recepción, Correcta Inversión, Administración y Rendición de Cuentas de los fondos a percibir con motivo de la presente gestión y para lo cual he sido designado, conforme surge de la documentación agregada en las presentes actuaciones.

Asimismo, por medio de la presente, quien suscribe, se compromete con carácter de DECLARACIÓN JURADA, a rendir cuentas en un plazo de (180 días corridos) a contar desde la fecha de percepción de los fondos, ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba con motivo del subsidio mencionado en el asunto referencia.”

5) Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia, del responsable de la recepción, administración y rendición de cuentas de los fondos, copia de su DNI y constancia de inscripción en AFIP o CUIL del responsable de la rendición.

6) El responsable de la rendición deberá tener domicilio en la ciudad de Córdoba.

7) **Proyecto detallado** que se pretende financiar con el subsidio y a qué línea pertenece.

8) **Detalle de los bienes a contratar o adquirir.** El mismo debe ir junto con el costo aproximado estimado por el medio solicitante.

9) En los casos de obras, se requiere presentar memoria técnica descriptiva y presupuesto firmado por profesional matriculado. Se entiende por obra a la construcción, reparación de inmuebles, construcción de plantas industriales, instalación de redes eléctricas, gas, internet, fibra óptica, etc.

10) Constancia de CBU (cuenta bancaria) de la cooperativa.

11) Acompañar el estatuto vigente de la entidad, el mismo debe contar con certificación de INAES.

12) Acompañar las resoluciones de autorización para funcionar, tanto de INAES, como de Provincia.

13) Nota informando la nómina de todos los integrantes con mandato vigente (titulares y suplentes) de los órganos de administración y fiscalización, indicando domicilio real, número y tipo de documento. La misma debe estar firmada por presidente y secretario.

OPCIONAL: Será importante contar con aval del Municipio local y/o la Federación en la que se encuentre adherida, o de otra entidad cooperativa.

La entidad, para poder acceder a la ayuda económica, deberá **encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias y ley 20.337 y normas conexas.**

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE COINCIDIR EN CUANTO A MONTOS: MONTO SOLICITADO CON PRESUPUESTOS ACTA NOTA DE ELEVACIÓN PROYECTO. PERSONA DESIGNADA COMO RESPONSABLE CON LA QUE DECLARA BAJO JURAMENTO RENDIR LOS FONDOS.